



# **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-06-2024**

#### ***“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, AÑO 2024”***

**Fuente de Financiamiento:  
FONDOS PROPIOS**

**Tegucigalpa M.D.C. mayo de 2024**

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

IO-01 CONTRATANTE

IO-02 TIPO DE CONTRATO

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

IO-05.1 CONSORCIO

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

CC-07 GARANTÍAS

CC-08 FORMA DE PAGO

CC-09 MULTAS

**SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

# SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## IO-01 CONTRATANTE

El BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), tiene por objeto el suministro de “**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL BANADESA, AÑO 2024**”, mediante el proceso de *Licitación Pública No. -LPN-06-2024*.

## IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación Pública se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)* y el licitante ganador.

## IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación Pública tiene como objeto el **ARRENDAMIENTO DE 25 VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL BANADESA, AÑO 2024**, para dotar a la institución de logística fortaleciendo las actividades planificadas para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la ejecución de proyectos agrícolas que garanticen el desarrollo social y productivo, con un enfoque de manejo sostenible de los recursos para fortalecer la producción y en lo económico social.

**Observación: El número de vehículos puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del BANADESA.**

## IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: La Gerencia Administrativa Ubicada en: Cuarto Piso del Edificio Principal del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Teléfono: (504) 2237-2201 ext. 179.

Dirección de correo electrónico: [dgalo@banadesa.hn](mailto:dgalo@banadesa.hn)/ [rzelaya@banadesa.hn](mailto:rzelaya@banadesa.hn)

El día último de presentación de ofertas será: **MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **11:00 a.m.**

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de**

**apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a partir de las: 11:15 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

### **IO-05.1 PRESENTACIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

El oferente entregará su oferta original y una copia de esta en sobres, sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

***Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:***

El domicilio del Contratante es:

*Atención Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).*

*Dirección: Cuarto Piso del Edificio Principal del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C.*

Identificación del proceso: ***Licitación Pública No. LPN-06-2024; denominado: "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, AÑO 2024"***

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y, por lo tanto, serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.

### **IO-05.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes no **podrán presentar ofertas alternas**

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.

### **IO-05.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo **una (1)** oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, **El BANADESA**, NO se compromete a adjudicar el contrato si así lo estima conveniente a sus intereses.

#### **IO-05.4 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

**Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cheques certificados, emitidos por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una **vigencia mínima de 120 días calendarios**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **90 días calendarios**, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **IO-09.1 Documentos No Subsanables:**

1. Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
4. Demostrar la idoneidad técnica y financiera con respecto al suministro.

#### **IO-09.2 Documentos Legales Subsanables:**

1. Información sobre el Oferente.
2. Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica).
3. Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades.
4. Copia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta, donde se acredite el poder de representante legal del oferente.
5. Constancia que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
6. Demostrar experiencia en el suministro objeto de esta Licitación Pública, en los últimos 5 años, mediante actas de recepción, órdenes de compra o contratos.
7. Copia de RTN y DNI del oferente y representante legal.
8. Permiso de Operación vigente.

#### **IO-09.3 Documentos Financieros Subsanables:**

1. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2021,2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.
2. Estados financieros de los últimos años (2021,2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.
3. Dos (02) Constancias de satisfacción de Instituciones financieras o referencias comerciales.
4. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

#### **IO-09.4 Documentos Técnicos Subsanables:**

1. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.
2. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas.
3. Enviar imagen de los productos al momento de enviar sus ofertas.

### **IO-09.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (Oferente Ganador) según El Artículo 30 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.**

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias o de cualquier contrato celebrado con la Administración durante los últimos cinco años.
2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Auténticas: todos los documentos presentados como fotocopias deberán venir autenticados, y cada uno de ellos con media firma y sello por un Notario Público; (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).  
Los documentos que tengan firma original deberán venir autenticados en autentica diferente.
4. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador **por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas**. Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

*Atención: Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).*

*Dirección: La Gerencia Administrativa Ubicada en: Cuarto Piso del Edificio Principal del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Teléfono: (504) 2237-2201 ext. 179.*

Dirección de correo electrónico: [rzelaya@banaesa.hn](mailto:rzelaya@banaesa.hn) / [dgallo@banadesa.hn](mailto:dgallo@banadesa.hn)

### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

**BANADESA**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

**BANADESA** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**



Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la forma siguiente:

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Cumple	No cumple
<b>Documentos No Subsanables:</b>		
1. Formulario No. 3 Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
2. Formulario No. 6 Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
<b>Documentos Legales Subsanables:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
4. Formulario No. 1 Información sobre el Oferente		
5. Formulario No. 2 Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)		
6. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
7. Copia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta, donde se acredite el poder de representante legal del oferente con las facultades necesarias para el presente acto.		
8. Fotocopia de constancias que acredite: Constancia de estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".		
9. Copia autenticada de RTN y DNI del oferente y representante legal.		
10. Permiso de Operación vigente.		

### FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--------------------------------	-------------------------

1. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2021, 2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total Ofertado		
2. Estados financieros de los últimos años (2021, 2022 y 2023), auditados por una firma auditora externa o por un contador público externocollegiado.		
3. Constancias de satisfacción de Instituciones financieras o referencias comerciales.		
4. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.		
2. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas		
3. Enviar imagen de los productos al momento de enviar sus ofertas.		

### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para este proceso.

### FASE V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, se comparan los precios totales, se ordenará de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### IO-11.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- La Licitación podrá declararse **desierta** cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- La Licitación deberá declararse **fracasada** cuando:
  - a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
  - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los Subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El ente contratante previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorizada por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya:

1. Determinado que satisface los requisitos de los documentos de licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
2. Que haya ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
3. Si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas, del BANADESA, se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse

de que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.

4. Cuando una oferta sea la más conveniente a los intereses del BANADESA, la misma no sea contentiva del precio más bajo, pero si esta se ajusta a los requerimientos de los servicios requeridos, cumple con los criterios, objetivos de evaluación y si se demuestra que tiene las capacidades para cumplir satisfactoriamente el contrato, se adjudicará, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna y en la Resolución de Adjudicación será lo suficientemente motivada al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador
4. El valor de la Adjudicación.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Forman parte del Contrato:

- El Documento de Licitación y sus enmiendas.
- Las Especificaciones Técnicas.
- La oferta presentada por el Proveedor.
- El Acta de Resolución del BANADESA con la que se adjudicó el contrato y notificación.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Contrato y Orden de Compra
- Garantía de Calidad

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCION II – CONDICION ES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)*, será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio u Orden de Compra;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente a partir de su otorgamiento hasta el 31 de diciembre del 2024.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro será en:

La entrega del suministro será en: *las oficinas de El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a la Dirección: La Gerencia Administrativa Ubicada en: Cuarto Piso del Edificio Principal del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Teléfono: (504) 2237-2201 ext. 179.*

## CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los suministros se hará de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Vehículos; Tipo Pick Up doble cabina, modelo: No inferior al año actual, Tracción: Cuatro por cuatro 4X4, Cilindraje: 2,500 CC; Tipo de combustible: Diesel, turbo intercooler; Sistema de alimentación: Inyección directa; Tanque combustible: Capacidad mínima diecinueve galones (19); Caja de velocidades: Manual, de 6 velocidades más reversa; Dirección: Hidráulica; Aire acondicionado: Manual; Frenos: Delanteros de disco y traseros de tambor; Llantas y rines: 4 más llanta de repuesto; Accesorios: Retrovisores eléctricos (opcional), cierre centralizado con control en llave, vidrios eléctricos,; De llave o eléctrico; Interior del vehículo: Con todos los elementos de fabrica para su funcionamiento, comodidad y seguridad de los pasajeros, asientos delanteros, traseros, tablero de instrumentos, marcadores de temperatura, velocímetro; Carrocería: Doble cabina de fábrica, capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas; Seguridad: Cinturones de seguridad para cada pasajero, 4 bolsas de aire como mínimo; Entrega: Inmediata. <b>con cobertura de seguro total</b>	25 Los cuales pueden ser más o menos de acuerdo con las necesidades de la institución.

Conforme a las especificaciones indicadas en la sección II de estos pliegos las cuales serán verificadas por personal designado por el BANADESA quien elaborará un acta de recepción que será firmada por el oferente adjudicado al momento de la entregaasatisfacción del contratante y **de conformidad al plazo estipulado en el contrato.**

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga del plazo de entrega siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada con documentación soporte relacionada a su solicitud.

El suministro se requiere de entregas establecidas una vez firmado el contrato.

Fecha de Entrega		
Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente[ <i>a ser especificada por el Oferente</i> ]
Fechas por establecerse una vez firmado el contrato.	a partir de su otorgamiento hasta el 31 de diciembre del 2024.	

CC-06.

## PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con *El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)*, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheque certificados.

##### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **dos por ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de fecha de la apertura de las ofertas**, conforme a lo establecido en el artículo No. 99 de la Ley de Contratación del Estado.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento, solicitado por escrito.

##### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato; conforme a lo establecido en el artículo No. 100 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

##### **c) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)**

Plazo de presentación: N/A

Objeto: N/A

Vigencia: N/A

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago se hará en moneda nacional (lempiras) y se financiará con fondos nacionales. Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que sea recibido a entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. La misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- Solicitud de Desembolso indicando nombre del suministro N° de contrato, y monto, dirigido al Lic. Sergio Samuel moya Izaguirre, Gerente Administrativo, BANADESA.
- Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), indicando el RTN del BANADESA N°08019995291567.
- Recibo en papel membretado a nombre del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), indicando el monto.
- Documentación soporte de los vehículos arrendados durante el mes.
- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal.

### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024).

### **CC-10 REGULACION.**

La presente contratación para el suministro está regulada por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en lo que comprende los intereses del Estado, específicamente en los artículos 84 al 93 de dicha Ley.

## **SECCION III – ESPECIFICACIONES**

### **ET-01 Normativa Aplicable**

- Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- Disposiciones Generales General del Presupuesto 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, publicado el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



## ET-02 Requerimientos de los Suministros

El proveedor presentará la Oferta según **la siguiente información:**

TIPO:	Pick Up doble cabina
MODELO:	No inferior al año actual
TRACCION:	Cuatro por cuatro 4x4
CILINDRAJE	2,500 CC.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel, turbo intercooler
SISTEMA DE ALIMENTACION:	Inyección directa
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Capacidad mínima diecinueve galones (19)
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual, de 6 velocidades mas reversa
DIRECCION:	Hidráulica
AIRE ACONDICIONADO:	Manual
FRENOS:	Delanteros de disco y traseros de tambor
LLANTAS Y RINES:	4 más llanta de repuesto
ACCESORIOS:	Retrovisores eléctricos (opcional), cierre centralizado con control en llave, vidrios eléctricos, radio AM/FM/MP3, parlantes.
ENCENDIDO:	De llave o eléctrico
INTERIOR DEL VEHICULO.	Con todos los elementos de fabrica para su funcionamiento, comodidad y seguridad de los pasajeros, asientos delanteros, traseros, tablero de instrumentos, marcadores de temperatura, velocímetro.
CARROCERIA:	Doble cabina de fábrica, capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas.
SEGURIDAD:	Cinturones de seguridad para cada pasajero, 4 bolsas de aire como mínimo.
ENTREGA:	Inmediata
COBERTURA DE SEGURO:	Póliza de Seguro con cobertura Total (La cual deberá de ser remitida en copia una vez adjudicado el servicio de arrendamiento.)
CANTIDAD DE VEHICULOS:	Veinticinco (25) (La cantidad de vehículos puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del BANADESA.

## **SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

### **Índice de Formularios y Formatos**

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Formulario de Autorización del Fabricante

Formato de Contrato

Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Formato de Garantía de Calidad o Buen Suministro

Aviso de licitación

**LISTA DE PRECIOS**

**FECHA:**

**No. PRONADERS-LPN- GC-006-2024-SUMINISTRO**

**PAIS DEL COMPRADOR: HONDURAS**

**Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15**

1	2	3	4	5	6	7	8
<b>Lote</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>UNIDAD</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>	<b><u>PRECIO UNITARIO</u></b>	<b><u>PRECIO POR ARTICULO (4 x 5)</u></b>	<b><u>15% IMPUESTO SOBRE VENTAS</u></b>	<b><u>PRECIO TOTAL (Col 6 +7)</u></b>
1	Vehículos; Tipo Pick Up doble cabina, modelo: No inferior al año actual, Tracción: Cuatro por cuatro 4X4, Cilindraje: 2,500 CC; Tipo de combustible: Diesel, turbo intercooler; Sistema de alimentación: Inyección directa; Tanque combustible: Capacidad mínima diecinueve galones (19); Caja de velocidades: Manual, de 6 velocidades mas reversa; Dirección: Hidráulica; Aire acondicionado: Manual; Frenos: Delanteros de disco y traseros de tambor; Llantas y rines: 4 más llanta de repuesto; Accesorios: Retrovisores eléctricos (opcional), cierre centralizado con control en llave, vidrios eléctricos, radio AM/FM/MP3, parlantes; Encendido: De llave o eléctrico; Interior del vehículo: Con todos los elementos de fabrica para su funcionamiento, comodidad y seguridad de los pasajeros, asientos delanteros, traseros, tablero de instrumentos, marcadores de temperatura, velocímetro; Carrocería: Doble cabina de fábrica, capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas; Seguridad: Cinturones de seguridad para cada pasajero, 4 bolsas de aire como mínimo; Entrega: Inmediata.	UNIDAD	25				

**Observación: El número de vehículos puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del BANADESA.**

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

(Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación Pública No.: *[indicar el Nombre del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

LOTE                      por                      un                      monto                      de:

---

- (c) **El precio total de nuestra Oferta**, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- **Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
- **Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de  
 [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
 Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con documento de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_, por medio de la presente **DECLARO BAJO**

**JURAMENTO:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables. **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:** “**ARTÍCULO 15.-**Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

“**ARTÍCULO 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el

Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

**CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.-** Lavado de Activos. Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 60 de 177 Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Nombre Completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original de forma íntegra con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

# Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

### 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a). Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b). Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.-

Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
  - a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
  - b. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
  - c. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
  - d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
  - e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía y/o Fianzas de Calidad**

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad del suministro del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado]*

\_\_\_\_\_.

**SUMA  
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** La presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**  
**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**

**“ARRENDAMIENTO DE 25 VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL BANADESA, AÑO 2024”**

**LPN-06-2024**

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-06-2024 a presentar ofertas selladas en físico para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, AÑO 2024”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail [dgalo@banadesa.hn](mailto:dgalo@banadesa.hn), en un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 11:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del día martes dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial en la sala de Junta de la Gerencia Administrativa del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** a las 11:15 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

**Comayagüela M.D.C., 30 de mayo del 2024**

**Gerente Administrativo**

**Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)**

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]**

**DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**